

186556

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 13198

Fecha: 17-06-2009 12:56

50
CSN/AIN/17/IRA/0162/2009

Hoja 1 de 4



ACTA DE INSPECCION

DÑA. [redacted] y DÑA. [redacted]
[redacted] Inspectoras del Consejo de Seguridad Nuclear, y D. [redacted]
[redacted] Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear para
realizar inspecciones en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

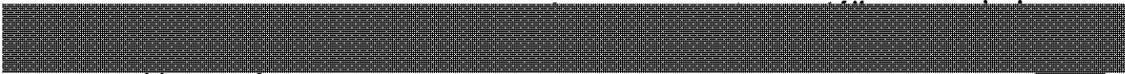
CERTIFICAN: Que se han personado, el día veintinueve de mayo de dos mil
nueve en la empresa EUROCONTROL, S.A., Delegación de Asturias, sita en
Complejo Industrial de Felguera Construcciones Metálicas, Grupo Duro Felguera,
en La Felguera, Asturias.

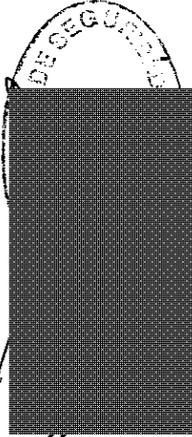
Que la visita tuvo por objeto efectuar la inspección del bunker de la delegación de
la instalación radiactiva, con referencia **IRA/0162** ubicada en el emplazamiento
referido, y que dispone de Autorización de modificación (MO-11) para desarrollar
las actividades de radiografía industrial, según Resolución de 19 de diciembre de
2006, concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la
Comunidad de Madrid.

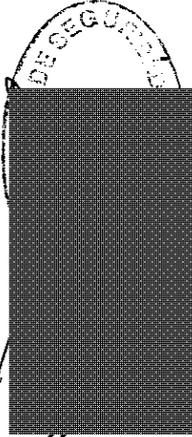
Que la Inspección fue recibida por D. [redacted] supervisor
de la instalación radiactiva, D. [redacted] delegado de Eurocontrol en Asturias y
D. [redacted] operador de la instalación radiactiva, en representación del
titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con
la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente
al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los
comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de
documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier
persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese
qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser
publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico, resulta que:

- El denominado bunker de irradiación, se encontraba ubicado en un extremo de  _____
- Dicho recinto de dimensiones 7 x 7 metros y aproximadamente 7 metros de altura, estaba construido por paredes de hormigón y abierto por la parte superior. _____
- Para acceder a su interior había que pasar a través de un foso, con tramos de escalera descendentes y ascendentes de forma laberíntica. _____
- En su interior se encontraba un arcón metálico señalizado y cerrado con llave, donde se almacena los equipos radiactivos. _____
- 
- El bunker se encontraba señalizado y con acceso controlado. _____
- En la parte exterior, en un extremo superior de las paredes de hormigón se disponía de una señal luminosa. _____

 Se manifestó a la inspección, que cuando se realizaba la irradiación en el interior del bunker, se procedía a encender la señal luminosa, así como a cerrar con llave la puerta enrejada del recinto, quedando el telemando en el exterior del recinto de irradiación, sin posibilidad de que nadie entre al mismo si no se abre la puerta cerrada con llave. _____

 Se manifestó a la inspección que se consideraba que, con las medidas anteriores, de cerrar la puerta con llave y encender la luz roja, durante el funcionamiento de los equipos radiactivos en el interior del denominado búnker, se cumplía con el requisito de disponer de enclavamientos de

seguridad de acuerdo a la guía 5.14 del CSN, a pesar de que estos enclavamientos son totalmente manuales. _____

- Se manifestó a la inspección que hacía mucho tiempo que no se utilizaba, como búnquer de irradiación, dicho recinto y que no se tenía previsto utilizar el equipo de cobalto en breve período de tiempo. _____
- Se revisaron los diarios de operación de los cuatro equipos radiactivos que se encontraban almacenados en el arcón antes mencionado, comprobando que no se habían utilizado desde al menos el año 2006. _____
- Se comprobó que los equipos anteriores, eran 3 de la marca [REDACTED] con números de serie 02/34, 03/79 y 02/33, cargados con las fuentes de Ir-202, identificadas como I-561, B-947 y G-580, con actividades de 0,04197 MBq (a 24-5-2006), 0,04344 MBq (a 3-11-2004) y 0,04268 MBq (a 18-10-2005), respectivamente. _____
- Se comprobó que el equipo de cobalto-60, era un equipo [REDACTED] nº de serie 166, con una fuente de 3 / 4 Ci de actividad, a día de la inspección. _____
- Se manifestó a la inspección que ENRESA tenía fijada la fecha de 3 de junio de 2009, para empezar la operación de retirada de los tres gammágrafos [REDACTED] _____

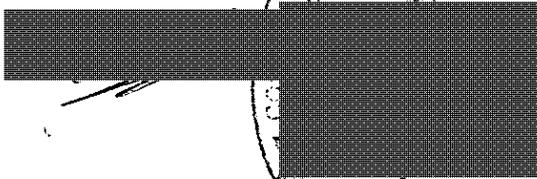
[REDACTED] _____
El personal de operación (el Operador [REDACTED], disponía de monitor de radiación [REDACTED], modelo [REDACTED], número de serie 225959, calibrado en origen; dosímetro [REDACTED], número de serie 1575, calibrado en el [REDACTED] _____

Disponen de dosimetría personal TLD contratada con el Instituto N [REDACTED] _____

- Las tasas de dosis máximas medidas en el arcón donde se encontraban almacenados los cuatro equipos anteriores, fueron: 0,5 μ Sv/h alrededor del arcón y 17,2 μ Sv/h en el interior. _____

- Disponían de material de protección radiológica, teja, telepinzas y cinta de balizar, en el interior del búnker. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a tres de junio de mayo de 2009.

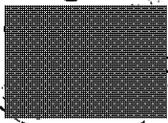


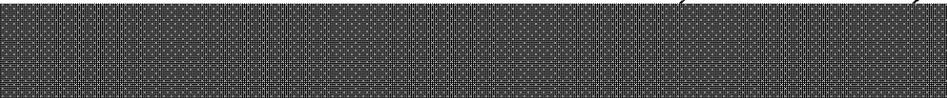
TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "EUROCONTROL", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

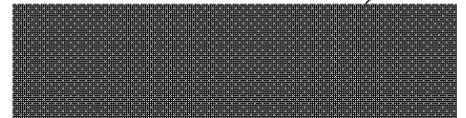
Por la presente manifiesto mi
conformidad con el presente Acta de
inspección.

SALIDA
Fecha 12/06/09
N.º 024/09

En Guarnizo a 12/Junio/2009







Supervisor